



RESOLUCIÓN No. SBS-DTL-2013-715

JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE el señor Pedro José Agustín Izquierdo Betancourt, Gerente General y Representante Legal de ASERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, ha otorgado ante el Notario Octavo del cantón Quito, Interino, doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, el 5 de julio de 2013, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la referida compañía;

QUE el doctor Pablo Cevallos Fonseca, abogado asesor de ASERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, ha presentado a este Despacho para aprobación los tres primeros testimonios de la mencionada escritura, acompañados de la pertinente solicitud, los mismos que se encuentran en legal y debida forma;

QUE la junta general extraordinaria y universal de accionistas de ASERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2013, resolvió el aumento de capital y reforma del estatuto social;

QUE la Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado, mediante memorando No. INSP-DA3-2013-01251 de 17 de septiembre de 2013, emitió informe técnico en el que señala que no hay ninguna observación respecto del origen de los recursos utilizados en el aumento de capital suscrito y pagado;

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando interno No. DTL-2013-785 de 26 de septiembre de 2013; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución ADM-2013-11454 de 2 de abril de 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito y pagado de ASERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS en la suma de ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$140.000,00), para alcanzar la suma de cuatrocientos treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, (US\$435.000,00), dividido en cuatrocientas treinta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) la reforma del estatuto social de la mencionada compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 5 de julio de 2013, ante el Notario Octavo del cantón Quito, Interino, doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito,

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810



Resolución No. SBS-DTL-2013-715
Página dos

conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía ASERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.

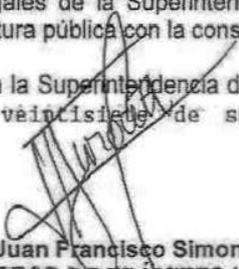
ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de ASERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 5 de julio de 2013, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía IZQUIERDO-BETANCOURT Y ASOCIADOS AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS COMPAÑÍA LIMITADA, actualmente ASERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 19 de diciembre de 1988, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital y reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 5 de julio de 2013, y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de ASERTEC SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía, cumplido lo anterior, remita a la Dirección de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos y Seguros, copia certificada de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

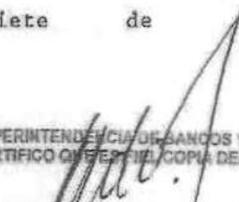
COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintisiete de septiembre del dos mil trece.


Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintisiete de septiembre del dos mil trece.


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES UNA COPIA DEL ORIGINAL


Lcdo. Pablo Cobo Luna.
SECRETARIO GENERAL

02 OCT. 2013

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec

ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 53378

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 39804 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 18/11/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 4491 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1702559863 | IZQUIERDO BETANCOURT PEDRO JOSE AGUSTIN | Quito | REPRESENTANTE LEGAL | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA. |
| FECHA ESCRITURA: | 05/07/2013 |
| NOTARÍA: | NOTARIA OCTAVA |
| CANTÓN: | QUITO |
| N°. RESOLUCIÓN: | RESOLUCIÓN: SBS-DTL-2013-715 |
| FECHA RESOLUCIÓN: | 27/09/2013 |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | AB. JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO |
| PLAZO: | 0 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA: | ASERTEC SOCIEDAD ANONIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA: | QUITO |

Página 1 de 2

Nº 0356459

MP. QUITO

Registro Mercantil de Quito

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| | |
|---------|-----------|
| Capital | Valor |
| Capital | 435000,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 700 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE ABRIL DE 1989, TOMO 120; N° 302 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE FEBRERO DE 1999, TOMO 130; Y, N° 1608 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE MAYO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



